Mogotes, 08 de octubre de 2026

Doctor:
OSCAR BECERRA PINTO
GERENTE ESPAMOGOTES S.A E.S. P
Calle 5 No. 6 – 15
Mogotes - Santander

MARÍA JOSÉ MONSALVE ARDILA, mayor de edad, identificada con la CC Nº 1.100.968.703 de San Gil, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 460512 del C.S. de la J., domiciliada en el municipio de San Gil, por medio del presente escrito presento propuesta de **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MOGOTES, ESPAMOGOTES S.A - E.S.P.**

El valor de la siguiente propuesta es por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS m/cte. ($7,669,999.00) con un periodo de duración de DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, con el fin de adelantar las actividades relacionadas a continuación**:

1. Asesorar jurídicamente a la Empresa, en relación con la aplicación de las normas y procedimientos aplicables a los procesos de contratación.

2. Conceptuar y orientar de manera específica, a través de conceptos escritos en medio físico o electrónico, dando instrucciones jurídicas sobre los diferentes temas que le sean consultados, así como en la actividad de contratación que le sean solicitados en sus etapas: precontractual, contractual y pos contractual.

3. Representar judicialmente en aquellos procesos en que sea parte la empresa, así como también orientar a los funcionarios que intervengan en los procesos públicos, procedimientos administrativos, actos oficiosos, unilaterales, atención de derechos de petición, y actividad contractual, sobre los diferentes temas de mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión y fortalecimiento de la Empresa.

4. Apoyar jurídicamente a la Empresa en la atención de los requerimientos de entidades Gubernamentales de control y demás instancias locales, cuando le se solicitado.

5. Suministrar previo a cada pago un informe completo de la ejecución de las actividades contratadas.

6. Cumplir de manera eficiente y oportuna con las actividades objeto del contrato.

7. Cumplir con la afiliación por su cuenta y a su costo con el sistema de seguridad social integral en salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

8. Presentar la cuenta de cobro para el pago conforme a lo acordado en el presente contrato.

FORMA DE PAGO: Tres (03) pagos, así: los dos (02) primeros de forma mensual por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.950.000) cada uno, y un tercer (3º) pago por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.769.999), correspondiente a los dieciocho (18) días de diciembre del plazo de ejecución; previa entrega del informe de actividades y visto bueno del supervisor en cuanto al cabal cumplimiento de estas.

Atentamente,



MARÍA JOSÉ MONSALVE ARDILA
CC Nº 1.100.968.703 de San Gil
Tel: 3209018706
Email: mariajosebybsas@hotmail.com